

La autoridad episcopal, que hubiera podido como ninguna prevenir conflictos y suavizar asperezas al plantearse la nueva institución, residía en un simple vicario del famoso cardenal Borja, quien desde principios de 1490 por fallecimiento del obispo Avellaneda poseía el título y las rentas de la mitra, que no depuso sino para ceñir la tiara con el nombre de Alejandro VI en Agosto de 1492, sin dejar en la diócesis, no ya huellas materiales, pero ni aun muestras de atender á las instancias de los jurados en favor del recién centralizado hospital, abrigo único á la sazón de toda suerte de necesidades (1). Por suerte la universidad no se hallaba mal con el gobernador Scrivá, satisfecha de la rectitud y prudencia de éste en la represión de los bandos, que habían llegado al exceso inaudito de ensangrentar iglesias, pues en medio de los funerales del día de Difuntos de 1490 pasó en la de San Francisco la terrible escena, modernamente poetizada, continuación sacrílega de los rencores sembrados en el carnaval del año anterior por el nocturno asalto de los Spanyol á la casa de Armadans, y sostenidos por sus respectivos adherentes (2). Trabajaron para unirlos en manos del gobernador el cabildo y los jurados, esquivando éstos la venida del regente Albanell por temor de enconar con el proceso las discordias, que trascendieron no sé cómo á las autorida-

bienes de su mujer, y de una ilustre viuda para vindicarla de las imputaciones que pesaban sobre la memoria del marido y darle lugar á defensa, recurrieron al rey los jurados en 1490 y 1493, y fueron al parecer atendidos, pues no aparece más rastro de tales procesos.

(1) Así se desprende de la petición que le dirigen en 18 de Mayo de 1491, solicitando la aprobación pontificia para la nueva cofradía de Nuestra Señora y Santa Ana, donde no se habla sólo de enfermos, si que también de sanos, *pobres, fols, contrets e infants petits*, para los cuales, dice otro documento, había treinta nodrizas.

(2) De este primer atentado y del caso perpetrado en las personas de Jaime y de Francisco Armadans había proceso ya formado en Marzo de 1489. Después del segundo pagáronse al pintor Moger *dotze senyals reials que foren posats en lo carrer dels Armadans e del Mercat per assignar los límits de llur arrest*. El proceso no terminó en 1495 con las multas impuestas á Perote Spanyol yerno de Rodrigo de Sant Martí, y á sus seguidores Pedro de Sant-Johan menor, Juanote de Pachs y Juan Desmás.

des, metiéndose cizaña entre Scrivá y el procurador real Gregorio Burgués, llegado aquellos días en apoyo de su olvidada parcialidad, más bien que para agenciar el otorgamiento de cuatro mil florines al soberano por el matrimonio de su primogénita Isabel con el rey de Portugal. Tomadas averiguaciones sobre los dos funcionarios, preponderó Burgués, haciendo suspender del gobierno al competidor en Agosto de 1491, cosa que sintieron sobre manera los jurados, sincerando á Scrivá del cargo de haber promovido tumultuosas reuniones y cabalgatas; y para lugarteniente de micer Albanell, que ejerció temporalmente el mando, llamado sin tregua de un pueblo á otro por riñas y delitos, presentaban al rey el ya experimentado Alvaro Uniz, no precisamente como imparcial, sino como emparentado con unos y otros jefes de partido. Al mismo tiempo suplicaban que en las insaculaciones para los oficios públicos ó en otro punto de régimen nada se innovase, y atribuían todo clamor en contra á pasión personal ó apetito de mando.

Vino en esto la más alegre de las cédulas hasta allí recibidas del victorioso monarca, fechada del mismo día que entró en Granada, del glorioso 2 de Enero de 1492; y en sesión del 23 embriagóse de júbilo el consejo, votando sin más discrepancia que de seiscientas á ochocientas libras (y prevaleció la mayor suma) para solemnizar la fausta nueva con procesiones de gracias y regocijos, cuya demostración más espléndida consistió en una justa y un certamen poético (1). La unión de voluntades empero duró lo que las fiestas, y al apagarse la llama fugaz del

(1) La noticia de este certamen y de su promovedor nos la conserva únicamente el gasto de un carpintero *en adobar e fer en la sala del castell real las guardaciones per tenir draps de ras, á ops y servey de certa joya posada per lo venerable micer Speraneu Spanyol canonge de la Seu de Mallorques, contenenent qui millor diria en coblas en lahor e gloria de las majestats dels senyors rey en Ferrando e reyna Isabel*. Para la justa se dispuso *parar un rench qui en aquell sia pegat, canyas, lansas e un parament de seda, e los aventurers qui exirán á llurs despesas no puxen traure sino parament de drap; e se dega donar un pris de dos ó tres marchs d'argent per los aventurers á aquell qui millor ho farà en lo lustrar*.

entusiasmo dejó ver la brasa de las enemistades viva debajo del rescoldo. Por necesidad tal vez hubo de restablecerse la costumbre, suprimida años pasados por la reducción de dietas, de las expediciones judiciales á las villas, pareciendo más expedita y más barata aún para los mismos acusados la justicia que iba al encuentro de ellos que la que los citaba ante su tribunal, además de lo que producían al erario las composiciones; y por el número de poblaciones que visitó el expresado regente durante el año de su gobierno, Inca cuatro veces, Sineu, Lluçmayor, Valldemosa, Felanig, la Puebla, Pollensa, Binisalem, Sóller, muéstrase cuán alborotada andaba la isla entera, desde cuyos confines reclamaban su presencia en la ciudad desórdenes aún más graves. Más parte de la que á su posición convenía tomó Albanell en estas disensiones entregándose á uno de los bandos, y al marcharse con el designio de aconsejar al rey que acabase con las eternas disensiones del municipio apropiándose como en Zaragoza y Barcelona el nombramiento de jurados, cuidaron éstos de desautorizarle ante el monarca, de cuya munificencia, le dicen, esperan ampliación más bien que menoscabo de sus franquicias. Interesábase sinceramente Fernando por la recta administración de justicia, pacificación del reino y reforma de los abusos, á la vez que por la navegación y comercio de las islas, destruído casi por los piratas; y al formar la lista de agravios recibidos de genoveses y nisardos por sus súbditos, citó para la junta de Zaragoza á los mallorquines, tal vez los más perjudicados. Desde años atrás promovía, para limpiar los infestados mares, el armamento de una escuadrilla, á que contribuyesen con una galera y una cuarta parte del gasto total de dos mil quinientos florines Cataluña, Valencia, Cerdeña y Mallorca, y oponía ésta su falta de recursos. Hallábanlos no obstante los *defensores de la mercadería*, empleando el derecho de *mollaje* en llevar adelante aquellos días las obras del muelle para naves de gran porte, resguardado de vientos y de enemigos, al pie de la ciudad, bajo un magnífico plan de faro y de

torre que alcanzase con su artillería á defender las de 'n Carrós y de Portopí, *joyel hermoso del país* al decir de ellos, que había de darle renombre universal.

Tiempo había que se tomaban prevenciones contra la peste divagante por las costas del Mediterráneo, y ya en 1490 eran sometidos á observación en Portopí los buques procedentes de Valencia y Barcelona, donde se ocultaba la dolencia y eran mal cumplidas las leyes de sanidad, según las reconvenções desde aquí dirigidas al infante lugarteniente de Cataluña. Atendióse al sustento de los cuarentenarios, al reparo del oratorio de San Nicolás, al refuerzo de la junta sanitaria y á los empleos de físico y cirujano del morbo, en los cuales se acordó que turnaran anualmente los facultativos de la tierra. Tres años pasaron sin novedad mientras estuvo cerca el enemigo; cuando parecía alejarse hacia Génova y Nápoles, en los primeros días de Junio de 1493 apareció aquí de improviso. Era el mismo probablemente que el de 1475, mas de pronto no se le quiso reconocer. Atribuyéronse las primeras muertes á males de costado, efecto de las tardías lluvias que después de medio año de sequía vinieron á enfriar la atmósfera, y el vulgo impresionable regresó á la ciudad que había ya abandonado: bastaron empero pocos días, del 12 al 18, para confirmar la alarma, y tres cuartas partes de la población, ricos y pobres, grandes y pequeños, se esparcieron por la isla. Al nuevo gobernador, mossén Juan Aymerich, llegado quince días atrás con su asesor Bofill, se le suplicó quedase fuera para acudir á caballo á donde fuese menester; el obispo Guillermo Ramón de Moncada, felicitado meses atrás por su nombramiento, no se había presentado: para la asistencia espiritual fué llamado de Barcelona un virtuoso fraile, fray Francisco de Aragón observante, que no se sabe si vino. Dentro de la iglesia de Alaró convocó Aymerich en 24 de Julio un consejo de notables para atender principalmente á la provisión de víveres, que facilitaba introducir la feliz circunstancia de hallarse limpio casi todo el circuito del litoral: de Inca y Muro,

que eran las villas más castigadas, ofreció cuidar la parte forense por no entrar á su vez en los gastos de la ciudad. Muchos viajes desde Sóller y Pollensa, donde lo más del tiempo residía, costó al gobernador el orden perturbado por inobediencias y ruidos; todo aquel verano y otoño, sumamente secos, anduvieron dispersas las autoridades ínterin se cebaba el contagio en la capital, pero en 2 de Diciembre pudieron al fin reunirse dentro de ella en consejo ordinario á darse cuenta de los quebrantos padecidos. Grandes fueron, aunque no se reducen á cifras (1). Á últimos de Febrero siguiente aún duraba el mal en algún punto de la isla, y con él los dispendios de guardarse; á mediados de Marzo había desaparecido por completo, aunque algún recrudescimiento en el verano produjo nueva emigración.

Complicóse con la peste la carestía originada de la pérdida de dos cosechas, que también la de 1494 se malogró por más lozanía que grano en las mieses; y los resultados dejaban sentirse aún en la primavera del tercer año, en que morían de hambre por la ciudad los mendigos forenses que entraban en busca de amparo. ¡Qué ocasión aquella para hostiles alardes y cabalgatas de bandería que hubieron de prohibirse por pregón, y para crímenes atroces de reos, cuya nobleza no les preservaba al menos de la cuchilla de la ley (2)! Poco al parecer habían mejorado las costumbres con el azote que pudiera pasar por castigo de las blasfemias, del desenfrenado juego, de las fieras venganzas, contra cuya propagación dirigía meses antes

(1) De una tradición más ó menos fundada debió de tomar Mut el dato que al salir de esta peste cabía en el muelle toda la gente útil de armas de la ciudad, pretendiendo sobre él establecer el cálculo de las defunciones, como también la noticia de que dicha peste tomó el nombre *den Boga* de cierto marino que la introdujo mediante un bolsillo apestado y fué la primera víctima. Lo que hay es que después de introducido el mal, tomó incremento con la llegada de nuevas embarcaciones infectas.

(2) Dentro de las prisiones de palacio sufrió garrote la dama Inés, esposa del caballero Hugo de Sant Johan por haber envenenado á su marido, siendo en seguida expuesto en el patio su cadáver. Hay también noticia de un horrible y doble incesto: la estadística de aquellos tiempos no da menos de veinte suplicios por año.

un enérgico memorial al rey cierto celoso sacerdote. Traían desvelado por entonces al Católico la entrada del francés en Italia y el temor más ó menos fundado de que se aliaran con éste los turcos, peligro que el lugarteniente tuvo el encargo de esforzar ante el consejo á principios de 1495 á fin de poner en estado de defensa la ciudad y de proveerla de armas y artillería. Destináronse al efecto tres mil quinientas libras; pero más adelante, declarada ya la guerra á Francia, se reclamó un donativo que fué de seis mil; se insistió en el fomento y uso de caballos para que no decayera el militar ejercicio, y en la represión del lujo prohibiendo los brocados; y exigióse con tanto ahínco el cumplimiento de lo ofrecido tocante al común resguardo de este archipiélago, que al avío de su respectiva galera hubo de aplicar la universidad el impuesto del muelle suspendiendo las obras. Por contraria á las franquicias del país y al régimen vigente resolvió el consejo en 13 de Julio á propuesta de un jurado, no sólo suspender, sino deshacer la reforma nueve años antes emprendida, y cuyos trabajos no cesaba el rey de estimular; y no sé si en contestación á tan aventurado acuerdo ó sin tener de él noticia, presentóse tres meses después en compañía del gobernador el provincial de observantes fray Segarra, portador de un real mensaje, encareciendo el singular amor profesado por S. M. á este reino, y el sentimiento que de sus discordias tenía, y el deseo de que hermanados todos conspirasen al común bien y prosperidad, á cuyo efecto mandaba elegir una junta, cuanto más reducida mejor, que en unión con su lugarteniente y con dicho religioso y con dos de los jurados, tomara, aun cuando no fuese por unanimidad, las determinaciones convenientes. No pudo dispensarse el consejo, reunido tres días consecutivos, del nombramiento de cuatro personas, tres de la ciudad por los jurados y una de los forenses por estos mismos (1), protestando cada cual un sincero abandono de sus

(1) Eran consejeros los cuatro, los de la ciudad mosén Juan de Puigdorfila,

intereses y pasiones privadas y un absoluto respeto, no siempre fácil de conciliar en la práctica, por un lado á las libertades patrias, por otro á las preeminencias de la corona.

Estrellábase en los inveterados abusos la solicitud del monarca, ya que ni de la nueva junta ni de fray Segarra vuelve á hablarse en los siguientes años, porque acaso más cuesta arriba venían aún las reformas que el segundo maridaje de otros cuatro mil florines votado en 1496 por el enlace de la infanta Juana con el archiduque hijo del emperador, y que la inversión de grandes sumas en acopio de armas y en reparo de murallas así de la capital como de Alcudía y hasta del castillo de Cabrera. Continuaban en 1497 los aprestos de lanzas y corazas y de tres bombardas más, para añadir á la ya hecha, en honor de los cuatro evangelistas (1): pero los aparatos de guerra cedieron á desalentadores funerales por aquel príncipe D. Juan que en edad tan temprana se llevaba consigo el porvenir de la gloriosa dinastía (2), y por el lado de Italia al menos suspendió por entonces lisonjeros anuncios de conquistas la publicación de las treguas convenidas con Carlos de Francia, y más todavía en Setiembre de 1498 la de las paces con el nuevo rey Luís, hecha por primera vez para oídos mallorquines en idioma castellano. Graves estragos al propio tiempo amenazaba el mar, embistiendo al mirador, pedestal gigantesco de la sublime catedral que ya acababa de desplegar sus naves, con furia cual jamás había acostumbrado antes de construirse el formidable dique del muelle, cual si este con desalojarlo la aumentara; y aunque

micer Jaime de Muntanyans y mosén Jaime Juan Çaforteza, el forense Rafael Balleser de Manacor. De la juraría resultaron designados para la junta Bernardo Cotoner ciudadano y Antonio Martí mercader.

(1) *Ab certas carretas*, dicen las actas, *qui aportan las ditas bombardas ó passamur per los lochs necessaris de la ribera*. Adquiriéronse cien docenas de lanzas á veintinueve sueldos la docena, pero subido luego el coste, suspendióse la compra de ellas y de corazas, y se acordó llamar maestros de fuera que las fabricasen.

(2) Celebráronse en 3 de Noviembre, un mes no cabal desde el 4 de Octubre que falleció el príncipe en Salamanca, y costaron más de 160 libras.

se logró mediante obras análogas á las primeras prolongar la línea de resistencia al empuje de las olas, estaba ya decidido salvar, con preferencia á la reciente y costosa maravilla del puerto, la augusta basílica y el contiguo palacio episcopal, donde residía desde un año escaso el prelado Antonio de Rojas sucesor de Moncada, el cual no había venido quedándose en Tarazona. Necesitábase habilitar para lazareto la iglesia de Portopí, se desperdiciaba por la rota acequia un caudal de agua, veníase abajo la torre de las horas, la ruina daba la vuelta al recinto de la ciudad abriendo, ya una ya otra brecha, ya varias juntamente; y todavía, elevándose por cima de los cuidados y urgencias materiales, atendía aquella generación al sustento del espíritu, para el cual ninguno consideraba mejor que la ciencia del inmortal patricio á quien acababa de erigir tan bello como devoto sepulcro, añadiendo una casa á las escuelas del maestro Daguí, ó procurándolas junto á la Riera á su sucesor Cabaspre más obvias á los discípulos; hasta se trató de extenderlas á estudios de teología y de leyes.

Tuvo noticia Fernando el Católico que todo seguía en Mallorca asimismo, que se debían de la consignación más de noventa mil libras, que se ponían estorbos al lugarteniente en su jurisdicción sobre todo en asuntos criminales; y avezado á tropezar á cada paso con franquezas, preguntaba qué franquezas eran estas en continua oposición con sus saludables disposiciones, y mandaba fuesen á explicárselas seis enviados, de los cuales hubiese dos juristas. Llegada esta cédula en los primeros días de 1499, rechazóla el consejo poco menos que por subrepticia, y si pasó en otras sesiones á elegir tres personas y luego las seis reclamadas, fué que cada vez bajaban más apremiantes órdenes, irritadas de su resistencia. Entonces, recobrado en las instrucciones el nervio, los jurados y sus adjuntos explicaron lo que eran dichas franquezas, las mismas que habían otorgado los antiguos reyes, confirmado los de la dinastía y jurado el propio reinante, que no se habían acumulado en veinte ni

treinta años sino en un siglo las deudas de la consignación, que las vicisitudes y la experiencia habían dictado leyes y pactos que no podían sin temeridad transgredirse, que ofrecían peligro ciertas reformas que se intentara introducir, que con las prodigadas exenciones de derechos venía aumentando el gravamen, que el gobernador era quien usurpaba al baile y á los vegueres la jurisdicción de su oficio, y enseguida rasgando el velo, le acusan de parcialidad, de favoritismo, de poner mal á los súbditos con el soberano, tratándoles de díscolos y sediciosos, y á sí mismo haciéndose pasar por celoso y leal en la corte y por deseoso del público alivio con artesanos y payeses. Hasta exigía una fracción acalorada que se pidiera la destitución de Aymerich y del regente Hornos y que se les formase proceso. La comisión cumplió en Granada, donde estaba el rey, con actividad y prudencia (1), y trajo de allí una pragmática fechada del 26 de Agosto, referente á la administración de caudales consignados y quitación de censos, y dos de 16 de Setiembre, suprimiendo una la junta de reforma, otra regulando las apelaciones de los jueces ordinarios al lugarteniente en causas criminales. Fueron recibidas por la mitad del consejo con ciertas salvedades, por la otra mitad de menor estamento con sumisión incondicional. Los más altos adolecían de susceptibles, como se vió un día de Enero de 1501 á propósito de un pliego cerrado del rey, que alborotó por lo inusitado de la forma y tal vez más por su tenor, dirigido á promover la redención de censos con tomar otros á menor interés, es decir al cinco por ciento; y ya había quien entonaba á su patria las exequias por tener que prestarle á precio más bajo en competencia con el extranjero, cuando el autorizado Muntanyans, mostrando cuán de agradecer era el beneficio y cuánto mejor empleo podrían hallar los

(1) Componíase del venerable Muntanyans y de micer Mateo Sa-fortesa como juristas, de los nobles Ramón de Sant Martí y Berenguer de Santacilia, del citado Ballester de Manacor y Jaime Pons de Sóller.

capitales del país, rectificó la opinión y arrastró tras sí los votos.

Entre sus buenas cualidades el gobierno de Fernando no tenía la de barato, por las muchas hijas que colocó en matrimonio: cuatro mil florines costó á Mallorca en el año 1500 el de María con Manuel de Portugal viudo de su hermana Isabel, y apenas había empezado á correr la recaudación en 1501, asignóse otra tal cantidad por el de Catalina con el príncipe de Inglaterra: hasta para una hija no legítima, Juana condesa de Haro, se pidieron mil libras de *maridaje*. El 1502 comenzó sombrío con procesiones de rogativas por agua, con cien mil cuarteras de déficit para la provisión del año, con la anterior cosecha abolida y *errada* la naciente: despacháronse á Andalucía un caballero y un mercader, Salvador Sureda y Antonio Morlá, para el supremo negocio. Á los pobres de la ciudad y de fuera hacían terrible competencia los receptores de la Cruzada, absorbiendo limosnas, aplicándose legados y componiendo usuras, no ya en el fuero de la conciencia sino en el terreno judicial; y apenas parecen creíbles las quejas que contra sus familiares y los de la Inquisición levantan de continuo los jurados, presentándoles como hombres pendencieros y de mala vida, cuyo sostén no honra por cierto semejantes instituciones. Por otra parte con sus confiscaciones el santo Oficio había sustituido á los conversos en sus créditos contra la universidad, y hacía valer sobre censos y bienes los derechos de sus desposeídos. En defender las prescripciones de sanidad y los morberos de los descomedimientos y rebeldías del barcelonés Jaime Riera, y rechazar la libre plática que exigía la infecta metrópoli, usaron de singular energía los jurados, á pesar de sucumbir al cabo en la demanda: de un famoso corsario turco recelaban, de cierto Camellí, que con veinte y cinco galeras nada menos y con ayuda de un pirata ibicenco rondaba estos mares, amenazando especialmente á Pollensa, donde años pasados en un desembarco le habían muerto mucha gente; echábanse de menos corazas y celadas, que se hicieron venir de Génova unas y otras, y sobre

todo la antigua pericia de los ballesteros ya no tan ejercitada en los juegos. Todos estos cuidados empero desaparecían ante el abasto de un vecindario hambriento, entre el cual había de repartirse casa por casa tachado por raciones el trigo misturado, reservando el candeal no para pudientes sino para enfermos y ancianos, con frecuentes ocasiones de bendecir la providencia en el mayor apuro ó de agradecer la invocación de algún santo (1). Sobre un fondo de carestía, por decirlo así, campean de continuo sucesos é intereses durante aquel año y muchos siguientes; de *grano* tratan casi exclusivamente los acuerdos, de *grano* las comisiones, de *grano* la correspondencia oficial.

Faltaba desde mediados de Agosto de 1502 mossén Juan Aymerich, suspendido del gobierno por el rey; mas no eran aquellos jurados del partido de los que tres años antes le impugnaban, sino al revés le defendían de los cargos de sus enemigos, escribíanle confidencialmente cuanto pasaba en el consejo, se congratulaban con él del buen porte de su hermano mosén Jorge Miguel, que rigió más de tres años hasta su vuelta como lugarteniente suyo, prueba de que no habría incurrido en muy grave desgracia el propietario. Sus émulos no obstante se habían procurado apoyo en el confesor del monarca, fray Diego Deza obispo de Palencia, tal vez por medio del de Mallorca Antonio de Rojas palentino, también ocupado en la corte; y favorecidos por la suerte con la jurarfa á principios del 1504, lograron viniera á encargarse del mando el regente micer Jerónimo des Coll y á averiguar excesos bastantes á juicio de ellos para que, al retirarse el investigador, no volviera el reino á recaer en la pasada opresión y tiranía. Quejábanse de las enormes deudas con que en el ingreso de su oficio habían tropezado,

(1) Refiere Mut que un día de Ramos de 1503 (cayó en 9 de Abril) en que se había acabado el pan, parecieron por levante seis navíos cargados de trigo de Sicilia; los documentos no se prestan á comprobarlo. En 225,000 cuarteras de trigo y 50,000 de cebada se computaba la provisión anual para la isla entera.

y de que durante el último trienio hubiese aumentado en veinte mil libras el gravamen de la universidad. Por aquellos días vino orden de reponer en el grandioso convento de San Francisco á los observantes lanzando á su vez á los claustrales, y de que comparecieran ante el rey siete canónigos comprometidos en apoyo de éstos y contra Aymerich, á quien en el decurso de la causa habían hecho excomulgar en Roma; y pudo más el odio común al gobernador que el temor de malquistarse con sus majestades tan favorecedoras de los reformados, para que los jurados de 1505, salidos eventualmente de color análogo al de sus antecesores, presentaran disculpas por el cabildo, y eso que también se hallaban amagados de entredicho por parte de un canónigo, micer Arnaldo Santacilia, con quien disputaban una capellanía como patronos del hospital. Por otra parte había desaparecido de los pueblos toda sombra de orden, y de los campos toda seguridad; por bosques y por caminos no discurrían sino bandoleros con sus perros de presa; y por si no bastaban las contiendas de los payeses, allí acudían alguna vez á ventilar las suyas los caballeros (1).

Un despierto forense, Eusebio Santandreu de Petra, osó poner en la llaga el dedo en la sesión inaugural de dicho año, presentando un memorial para que se gestionase con urgencia el regreso de Aymerich sin cuya autoridad no había sosiego posible. Al principiar la segunda lectura, saltó del asiento el jurado en jefe Miguel de Sant-Johan y desapareció con tres ó cuatro consejeros; gritóse que se cerraran las puertas, entraron á sosegar el escándalo el hermano y lugarteniente de mosén Juan y el regente Pedro Juan Sa-fortesa, *doctor novel é inexper-to* al decir de sus contrarios, volviendo á salir en seguida, y

(1) Entre las riñas de aquellos años llama la atención la que tuvieron en Muro á 8 de Setiembre de 1503, por un lado Pedro Ramón de Sant Martí y Juan de Sant Johan, y por otro Miguel y Ramón Puigdorfila y Luís Soldevila, relacionada acaso con las posteriores de la ciudad.